



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 37 -2016-ACSS
Santiago de Surco, 29 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2016, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, se crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, el Artículo 15° del citado Reglamento, señala que la Medalla Cívica se otorga, entre otros casos, por servicios brindados en beneficio de la comunidad: Realizados a nivel personal o institucional en el ámbito público y/o privado. Asimismo, en su Artículo 19° señala que, las propuestas deben presentarse ante la Comisión Especial de la Orden, 45 días antes de Fiestas Patrias o del Aniversario del Distrito. Por otro lado, el Artículo 21° del mismo Reglamento, señala que: "(...). Cuando la propuesta provenga de los Regidores se requerirá la firma de por lo menos tres (03) de ellos. (...)";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 895-2016-SG-MSS del 14.03.2016, la Secretaría General adjunta la Carta S/N del 14.03.2016, mediante la cual los señores regidores, Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva, José Luís Pérez Alemán y Luis Enrique Caicedo Reaño, proponen se condecere con la Medalla Cívica al señor Ricardo Enrique Pun Chong, Presidente de la Institución "La Casita de la Paz de Fuente de Vida";

Que, en sesión de Comisión de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" del 16.03.2016, teniendo en cuenta los Artículos 15°, 19° y 21° del Reglamento de la Condecoración Orden Santiago Apóstol de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, fue vista la presente propuesta presentada, de otorgar la condecoración con la Medalla Cívica de la "Orden Santiago Apóstol", al señor Ricardo Enrique Pun Chong, Presidente de la Institución "La Casita de la Paz de Fuente de Vida", en atención a la reconocida labor que desempeña a través de su Institución, en apoyar a niños con cáncer de escasos recursos que provienen de provincia, brindándoles albergue, alimentación y soporte emocional; condecoración que será otorgada con ocasión del 195° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación se adoptó por, **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"RICARDO ENRIQUE PUN CHONG"

Presidente de la Institución "La Casita de la Paz de Fuente de Vida"

Estudio Medicina Humana en la Universidad Autónoma de Guadalajara, y Dietética y Nutrición - Medina Alternativa, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 37 -2016-ACSS

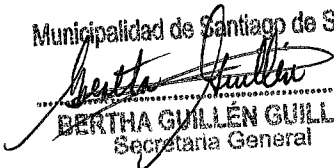
Se ha desempeñado como profesor en los Colegios Santa Felicia, Santa Rosa (Lince), Jean le Bouche, Alpamayo, Peruano Alemán Reina del Mundo, en los Institutos CICEX, CIMAS, Euroidiomas, y en la Escuela de Altos Estudios Policiales (Maestría Universitaria).

Ha ejercido la profesión de Médico Cirujano, en el Hospital Central PNP Luis N. Sáenz, Posta de Salud de Pucusana, Posta de Salud PNP (Escuela de Sub Oficiales Femenina), actualmente atiende en el Centro "Homeopatía y Medical Spa", del Dr. Pun.

Organizó con un grupo de amigos, para llevar abrigo y alimento a los niños enfermos de cáncer, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a quienes lidero para fundar la "Fuente de Vida" en el 2008. En Marzo del 2011 se inaugura "La Casita de la Paz", posteriormente denominada Asociación "La Casita de la Paz de Fuente de Vida", la cual brinda albergue, alimentación y soporte emocional, a los niños que llegan de provincia, para seguir el tratamiento de la lucha contra el cáncer.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.